



VICARIA DE SOLIDARIDAD
PRELATURA DE SICUANI

WILLANAKUY

REVISTA DE LA VICARIA DE SOLIDARIDAD - PRELATURA DE SICUANI

EDICIÓN
SETIEMBRE
2007

CRONOLOGÍA DE UNA EXTRADICIÓN ANUNCIADA



¡EXTRADITADO!

EN ESTA EDICIÓN:

WWW.TODOSOBREMAJAZ.COM
ARTÍCULOS SOBRE LA CONSULTA
POPULAR DEL 16 DE SETIEMBRE

¡NO MATARAS!
SEÑOR PRESIDENTE
¿LA VIDA NO VALE
NADA?

EL RESPETO DE LOS
DERECHOS
FUNDAMENTALES,
COMO LÍMITE DE LA
JUSTICIA COMUNAL

ENTREVISTA A: MANUEL ZVIETCOVICH, ALCALDE DE PITUMARCA

AFIRMANDO Y CONSTRUYENDO NUESTRA JUSTICIA

Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Sicuani

Con agrado recibimos la buena noticia de la extradición de Alberto Fujimori por delitos de lesa humanidad y actos de corrupción. Lo contrario hubiera significado un grave retroceso en la búsqueda de justicia, creemos que la decisión de la Corte Suprema, es un buen paso que se ha dado en la lucha contra la impunidad.

Esperamos que los magistrados que están procesando a Alberto Fujimori lo hagan respetando el debido proceso, con la máxima rigurosidad que impone la ley, y por los medios probatorios existentes hasta la fecha sea sancionado penalmente con la máxima pena que se impone a los delitos de lesa humanidad, es decir, de 30 años eso sería un acto justo. Desde diversas instancias de la sociedad civil estaremos vigilando, porque esto se de así.

Toda persona que ha ocupado un cargo público y abusando de su poder ha cometido delitos que afectan los derechos humanos o a cometido actos de corrupción deberá ser juzgado y no quedar impune. Lo mismo podemos afirmar en el ámbito regional o local. Lo de Fujimori es una buena lección para todos aquellos



personajes que no les interesa la justicia, entre ellos, los partidarios de Fujimori, quienes incluso se han atrevido a amenazar al propio sistema de justicia y cuestionar duramente a sus opositores, hay que recordar, en todo caso, que fueron ellos, quienes permitieron con su silencio que se cometa tantos abusos en nuestro País durante el gobierno del ex dictador Alberto Fujimori.

Hace poco hemos estado levantando la campaña limpiemos la justicia, dando a conocer que en nuestro País quienes menos acceden a la justicia son los más pobres, además de ello, se planteaba como un gran problema los actos de corrupción y de violación a los derechos. Si queremos saber cuantas personas fueron juzgadas y sancionadas penalmente por estos delitos son demasiado pocos. Por ello, hay todo un desafío en nuestro Poder Judicial, no sólo, por el caso de Alberto Fujimori sino por todos los casos de corrupción o violaciones a los derechos humanos, para que se determinen

responsabilidades y se sancionen penalmente.

En le ámbito regional y local se tienen muchas de estas denuncias, pero no conocemos de casos en donde los jueces hayan sancionado penalmente. Necesitamos de magistrados imparciales, probos, independientes que sepan investigar, juzgar y sancionar a todos aquellos corruptos y violadores de derechos humanos. No queremos impunidad porque trae en nuestra sociedad resentimientos hacía el sistema de justicia.

Habría que precisar que el tema de la justicia no sólo tiene que ver con los jueces, fiscales o policías, es un tema que involucra a todos (as) los ciudadanos (as) en general. En nuestros sectores haya que darle mayor importancia al tema de justicia comunal, porque es la primera instancia a donde acude la gente en su gran mayoría cuando tienen un problema; precisamente por ser zonas rurales.

Desde nuestra Institución trabajamos la pastoral de los derechos humanos optando por las personas más pobres, es por ello, que constantemente estamos trabajando con las comunidades campesinas u organizaciones sociales de base para plantear el tema de justicia. Queremos que la gente tenga mayores

elementos para asumir la defensa de sus derechos humanos, porque eso ayuda a mejorar nuestra vida en sociedad.

Finalmente un tema aparte y no menos importante es la consulta popular que se realizó en tres distritos de la región Piura (Ayabaca, Carmen de la Frontera y Pacaipampa) el pasado 16 de septiembre para consultar a los pobladores, en su mayoría campesinos, sobre si quieren que la empresa minera Majaz se quede para explotar los recursos minerales, la respuesta de la población fue un contundente no, el 93,8% de la población de los tres distritos rechazo la explotación de sus recursos, saludamos la participación de los comuneros de esta zona; quienes acudieron en forma pacífica haciendo uso de su derecho a la participación que esta contemplado plenamente en la constitución política de nuestro país y, por lo tanto, fue un pedido justo y democrático de nuestros hermanos de Piura.

VIGILANCIA

**¡NO MATARAS!
SEÑOR PRESIDENTE
¿LA VIDA NO VALE
NADA?**

Pag. 04

DERECHOS HUMANOS

**CRONOLOGÍA
DE UNA
EXTRADICIÓN
ANUNCIADA**

Pag. 06

**ENTREVISTA A:
MANUEL ZVIETCOVICH
ALCALDE DE PITUMARCA**

Pag. 08

JUSTICIA COMUNAL

**EL RESPETO DE LOS
DERECHOS
FUNDAMENTALES,
COMO LÍMITE DE LA
JUSTICIA COMUNAL**

Pag. 11

VIGILANCIA

**WWW.TODOSOBREM
AJAZ.COM
ARTÍCULOS DE
INTERES SOBRE LA
CONSULTA POPULAR**

Pag. 13

**NOTICIAS EN
PROVINCIAS**

ALTAS

Pag. 15

La ONU aprueba la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas; esta Declaración protegerá a más de 370 millones de personas de los Pueblos Indígenas del mundo.

Los Pueblos Indígenas del mundo, lograron la aprobación de la Declaración de los Derechos Indígenas de la ONU. Foto: Félix Mayta. La Asamblea General de la ONU ha aprobado, tras dos décadas de negociaciones, la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, que protegerá a los más de 370 millones de personas integradas en 5.000 comunidades en todo el mundo.

El texto, ratificado por 143 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones, constituye un hito histórico para el movimiento indígena, cuyos intentos por lograr que se respetarán sus derechos quedaron relegados durante años en los pasillos del organismo internacional. Los cuatro votos negativos fueron de Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

La declaración, de 46 artículos, establece los estándares mínimos de respeto a los derechos de los pueblos indígenas, que incluyen la propiedad de sus tierras, los recursos naturales de sus territorios, la preservación de sus conocimientos tradicionales y la autodeterminación. El embajador adjunto de Perú ante la ONU, Luis Enrique Chávez, quien presentó el documento al pleno de la Asamblea General, señaló en su intervención que se tenía la oportunidad y la responsabilidad de "colmar un vacío" en la protección de los derechos humanos.

"De un grupo de seres humanos que, según atestiguan los diferentes mecanismos de protección de los derechos humanos, está entre los más vulnerables", alertó.

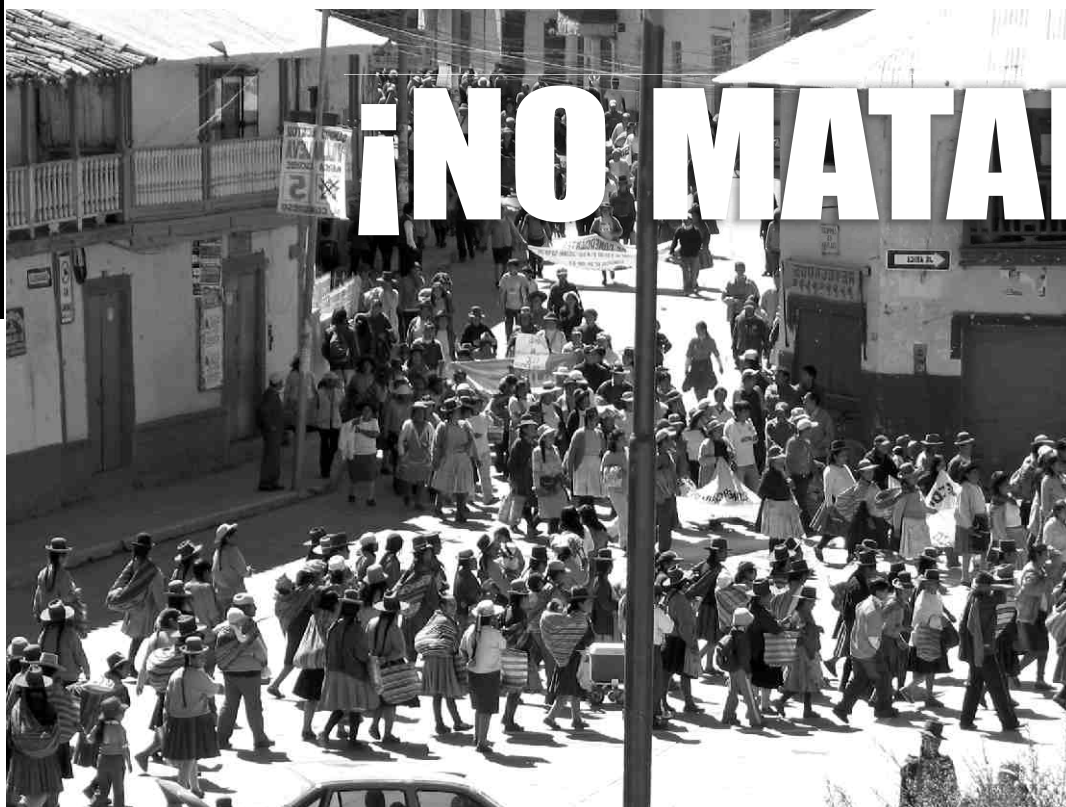
Esta declaración, sin duda, viene a ser la más exhaustiva que existe a la fecha sobre los derechos de los pueblos indígenas, que contiene tanto los derechos individuales como los colectivos; a los derechos culturales y a la identidad, entre otros.

Asimismo, garantiza el derecho que tienen a ser diferentes y a perseguir su propia visión sobre el desarrollo económico, social y cultural.

Así expresa el Art. 5 de esta declaración "los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, etc..."

Con todo ello, se ha reconocido y reafirmado que las personas indígenas tienen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral. En consecuencia, desde Willanaky pedimos al Estado que cumpla y aplique eficazmente todas sus obligaciones para con los pueblos indígenas, siendo un ideal común que debe perseguirse en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo.





¡NO MATARAS!

**SEÑOR
PRESIDENTE
¿LA VIDA NO
VALE NADA?**

*Por: María Concepción Salizar Farfán
Abogada de la Vicaría de Solidaridad*

Para los creyentes hay un ser divino que desde el comienzo de la vida ha puesto normas y entre ellos ha sido el respeto a la vida; si no vemos el pasaje de génesis cuando Caín mata a Abel y el Dios de la vida le pide cuentas a Caín por haber matado a su hermano, para luego ponerle una sanción. Entonces es que nos damos cuenta que hay un ser que pide cuentas de nuestros actos y nos dice que la vida se debe respetar. Hoy en pleno siglo veintiuno los seres humanos también contamos con muchas normas creadas por el hombre ya sean, nacionales o internacionales que hablan sobre el respeto a la vida y la dignidad humana; sino vemos a Alberto Fujimori cuando es trasladado a nuestro país, sus simpatizantes, amigos e hijos piden a gritos que se respete su integridad física, que se le trate bien y no como a un delincuente y sobre todo se pide el cuidado a su vida. Entonces que pasó con tantas víctimas de la violencia política, de los inocentes muertos y desaparecidos de la faz de la tierra sin ser reparados ni sancionados por los culpables ¿Es eso lo que se le quiere recordar ahora a este señor? Sí, y, es que es momento que rinda cuentas por tantas muertes y desaparecidos durante su periodo y es que acaso el no sabía sobre la existencia de las normas que dicen si matas a un ser humano ¿Esta es la pena que te espera? lo que pasa en nuestro país es que gracias a la impunidad se ha ido dejando sin sanción a los culpables por la muerte de muchas personas inocentes.

En provincias altas y concretamente en la provincia de Canchis se quiere aplicar una situación exactamente igual, estamos hablando de la muerte de Jonathan Condori, un

niño de trece años, alegre y lleno de esperanzas que un treinta de agosto del año 2006 se encontraba ayudando a su madre en el mercado de la Bombonera (Sicuani), Jonathan como cualquier niño curioso al enterarse que a unas cuantas cuadras se estaba desatando una protesta, exactamente en la avenida Grau, contra una de las discotecas denominada “Sacras” se acerca para ver lo que ocurría ingresando hasta el medio del tumulto, en donde de pronto le cae una bomba lacrimógena en la cabeza e inmediatamente en un estado de inconsciencia es auxiliado, pero lamentablemente fallece y uno se pregunta ¿Cómo le cayó esa bomba? ¿Por qué dispararon al cuerpo de Jonathan? y ¿quién le disparó? Fueron las primeras preguntas que entre llantos se hacían los ciudadanos de Sicuani al enterarse de la muerte de este niño, que pudo haber sido tu hijo, el mío o el de cualquier vecino. A raíz de la muerte de este menor se inicia el proceso ante el segundo Juzgado Penal de Canchis, por el delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud, en su modalidad de Homicidio Culposo (es aquella acción en la que se causa la muerte a

En provincias altas y concretamente en la provincia de Canchis se quiere aplicar una situación exactamente igual; estamos hablando de la muerte de Jonathan Condori, un niño de trece años, alegre y lleno de esperanzas...”

alguien por imprudencia, negligencia o impericia, pero sin que el autor haya tenido intención de matar ni de provocar la muerte); sin embargo, al actuar debió prever, en el caso de Jonathan Condori, el autor del disparo de la bomba lacrimógena, si bien es cierto que no tenía la intención de quitarle la vida a un niño, al momento de actuar, debió tener más cuidado y sobre todo poner en práctica aquello que se le ha instruido como Efectivo Policial, si tenía pleno

conocimiento del manejo de armas o en este caso de un objeto que sirve para dispersar a los manifestantes como es el caso de la bomba lacrimógena, por qué para eso sirve ese artefacto y no para matar o quitar la vida de niños inocentes como el de Jonathan. Inclusive se tiene conocimiento que hay formas o maneras de lanzar una bomba y es al ras del piso, en forma de curva o tirar a la pared, estas formas son justamente para evitar que se ocasionen lesiones o muerte en las personas, entonces es esto lo que hoy reclaman los familiares de Jonathan, ¿Por qué no se puso en práctica estos conocimientos? y así hubiéramos evitado la muerte de este menor si se tenía pleno conocimiento de que está prohibido lanzar al cuerpo de las personas. Sobre el proceso quiero mencionar que se inicia la investigación contra el efectivo policial por la sindicación de testigos, vale decir que lo reconocen como el autor del disparo, porque todo esta protesta se da a la luz del día y cuando Jonathan es impactado por la bomba lacrimógena eran entre las once y doce del día y frente a cientos de personas entre ellos dirigentes y autoridades, a ello se sumó la existencia de un video donde se puede apreciar los hechos ocurridos.

Ha transcurrido más de un año de la muerte de Jonathan Condori, los padres, hermanos y parte de la población Canchina viene esperando el resultado de esta investigación judicial, por cierto, ya salió el Dictamen Fiscal en donde se opina por el archivamiento definitivo del caso, para ello el señor Fiscal aplica el Decreto Legislativo 982 que se emitió recientemente por el Congreso de la Republica (22 de julio) la misma que

modifica el Art. 20 inciso 11 del Código penal que dice: “El personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria, cause lesiones o muerte, están exentos de responsabilidad”

Esta norma es inconstitucional, porque la Carta Magna nos habla de la “defensa de la persona humana” y del

“derecho a la vida” al mismo tiempo el presente decreto dice que si se quita la vida a una persona o se lesiona, el efectivo policial o Militar **e s t a r á e x e n t o d e** responsabilidad, (no será sancionado) si sabemos que los Efectivos Policiales están para proteger la vida de las personas, resguardar el orden y la paz social y no para matar o lesionar con ese término de “cumplimiento del deber” ¿Qué pasará si mañana se lleva a cabo una protesta y como de costumbre salen las fuerzas policiales a resguardar el orden y se da otro hecho como el de Jonathan?, Ese efectivo policial no va ser sancionado ni juzgado y ¿Cómo queda esa muerte? En fin es ahora donde se debe pronunciar la población, para la derogatoria de este decreto legislativo.

Volviendo al caso de Jonathan, a la fecha se espera que el Juez que conoce el caso pueda emitir sentencia con criterio de conciencia y aplicando las normas existentes, creemos que evaluará las formas cómo se usaron las armas, la forma como murió el menor, Jonathan era un niño, él no

uso armas, el no estuvo generando desmanes y tampoco realizó actos contrarios a la ley, su único error fue observar lo que ocurría y estar al medio de las personas que protestaban, no era necesario quitar la vida de una persona para frenar un disturbio.

En concreto, el decreto legislativo 982, no debe ser aplicado al caso de Jonathan, porque como se tiene indicado el uso del arma no ha sido reglamentario, por hoy esperamos el fallo del Juez y que dicho Decreto Legislativo sea derogado.



Jonathan Condori Anco (en la foto) un niño que perdió la vida víctima de las circunstancias ese fatídico 30 de agosto del 2006, sus familiares todavía esperan justicia y sanción a los culpables.

CRONOLOGÍA DE UNA EXTRADICIÓN ANUNCIADA

LOS 22 MESES DE FUJIMORI EN CHILE

Los siguientes son los hechos más relevantes relacionados con el caso del ex presidente Alberto Fujimori. La justicia chilena falló a favor de la extradición del mandatario por 7 de los 13 casos presentados por el Perú:

Año 2005

- 06/11: Fujimori llega inesperadamente a Santiago desde Japón en un avión privado.
- 07/11: Es detenido y recluido en la Escuela de Gendarmería (Servicio de Prisiones) a petición del gobierno peruano con fines de extradición.
- 08/11: El juez de la Corte Suprema chilena Orlando Álvarez le niega la libertad provisional y fija de plazo hasta el 5 de enero de 2006 para que Perú formalice la solicitud de extradición.

Año 2006

- 03/01: Perú pide formalmente la extradición de Fujimori por diez delitos de corrupción y dos de violaciones de los derechos humanos.
- 06/01: El juez chileno inicia formalmente el proceso de extradición y ordena la detención indefinida del ex gobernante. El gobierno de Chile prohíbe a Fujimori hacer proselitismo político.
- 31/01: El juez interroga por primera vez a Fujimori.
- 23/02: La Corte Suprema chilena rechaza la libertad provisional del ex gobernante por ser "un peligro para la sociedad".
- 06/03: El juez niega al abogado representante del Estado peruano, Alfredo Etcheberry, el acceso al expediente.
- 09/03: El magistrado interroga a dos antiguos asesores del ex presidente, Edgardo Borobio y Eduardo Calmell del Solar.
- 10/03: El juez permite a Etcheberry acceder al

expediente.

- 28/03: El juez interroga a Kenji, hijo menor de Fujimori.
- 06/04: Fujimori y la empresaria Satomi Kataoka se casan por poderes en Tokio.
- 11/04: El juez interroga al sociólogo Francisco Loayza Galván, ex asesor de Fujimori.
- 18/05: La Corte Suprema otorga la libertad bajo fianza a Fujimori, pero mantiene sobre él una orden de arraigo (prohibición de abandonar el país).
- 19/05: La presidenta de Chile, Michelle Bachelet, dice que la decisión de la Corte Suprema de dejar en libertad provisional a Fujimori no afecta a las relaciones con Perú.
- 23/05: El gobierno chileno prohíbe hacer declaraciones públicas a Fujimori y le notifica la caducidad de su visado de turista.
- 14/06: Fujimori es interrogado por un juzgado de Santiago sobre eventuales conexiones del narcotráfico con la financiación de su campaña presidencial de 1990.
- 28/07: Fujimori celebra su 68 cumpleaños.
- 03/08: La Corte Suprema de Chile recomienda al juez que acelere el proceso.
- 22/08: Un grupo de peruanos entrega a Bachelet una carta con 27.000 firmas en la que demandan la extradición.
- 06/11: El juez cierra el sumario (investigación) del proceso.

Año 2007

- 11/01: El juez chileno rechaza la reapertura del sumario pedida por la defensa de Fujimori.
- 06/02: Perú entrega últimos antecedentes para la extradición.
- 12/02: La Presidencia peruana niega supuesto acuerdo entre el presidente Alan García y Fujimori para evitar la extradición.
- 23/02: Chile dice haber tomado precauciones para evitar

la fuga del ex gobernante.

- 01/03: La defensa presenta descargos en juicio de extradición.
- 20/04: Portavoz del gobierno chileno asegura que Fujimori será extraditado si la justicia así lo decide.
- 13/05: Fujimori asegura que acatará el fallo sobre su extradición.
- 07/06: La fiscal del Supremo chileno, Mónica Maldonado, recomienda la extradición de Fujimori a Perú por dos casos de violaciones de derechos humanos y ocho delitos de corrupción.
- 08/06: El juez Urbano Marín ordena el arresto domiciliario de Fujimori solicitado por el Estado peruano, que teme su huida.
- 27/06: Fujimori acepta ser candidato al Senado japonés por el Nuevo Partido de los Ciudadanos (Kokumin Shinto Nippon).
- 06/07: El juez chileno revisa las causas contra tres colaboradores del ex mandatario que afrontaron la misma situación en Chile para "resolver mejor" el caso.
- 08/07: El procurador anticorrupción de Perú, Carlos Briceño, llega a Chile junto con el jefe de la Unidad de Extradiciones, Omar Chehade, con documentos para reforzar la estrategia estatal en el proceso de extradición.
- 10/07: El juez Álvarez avisa a las partes que dictará fallo.
- 11/07: El magistrado chileno rechaza la extradición de Fujimori a Perú, decisión que revisará la Corte Suprema.
- 12/07: El Estado peruano apela al fallo de Alvarez.
- 15/07: Procurador peruano califica de "vergüenza" rechazo de extradición de ex presidente.
- 19/07: Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) denuncia "grave error" de juez chileno que negó extradición.
- 23/07: Jueza chilena interroga a Fujimori por caso de corrupción en Perú.

- 24/07: Refugiados peruanos presentan querrela por torturas contra Fujimori.
- 26/07: Analizan en Perú si juez Alvarez copió parte de alegatos de ex presidente en su fallo.
- 27/07: Juez chileno afirma que copiar argumentos de las partes es habitual.
- 29/07: Fujimori fracasa en su intento de ser senador en Japón.
- 31/07: Jueza chilena Blanca Rojas rechaza querrela de refugiados peruanos contra Fujimori.
- 13/08: Defensores de Derechos Humanos en Perú crean alianza para promover la extradición de Fujimori.
- 05/08: Estado peruano suspende audiencia en juicio contra Fujimori.
- 10/08: Defensa de Fujimori pide suspensión de audiencia en juicio de extradición.
- 21/08: Comienza audiencia final del juicio de extradición de Fujimori en la Corte Suprema chilena.
- 22/08: Comienza relación de la causa a cargo de Paola Plaza en audiencia de extradición
- 23/08: Continúa relación de la causa con casos de violaciones de los derechos humanos
- 24/08: abogados de las partes presentan sus alegatos y los magistrados se abocan a analizar el fallo, pero no dan plazos para su emisión.
- 10/09: El presidente de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema, Alberto Ghaigneau, informa de que el fallo sobre si se extradita o no a Fujimori fue votado, pero que no se entregará la información hasta que esté redactada la resolución.
- 21/09: La Corte Suprema chilena concede la extradición de Fujimori a Perú por los casos de las matanzas de la Cantuta y Barrios Altos y otros cinco de corrupción.

Fuente: EFE

LOS CASOS POR LOS QUE FUE EXTRADITADO Y LOS QUE FUERON RECHAZADOS LAS DETALLAMOS A CONTINUACIÓN:

- 1.- **BARRIOS ALTOS Y LA CANTUTA:** Se accede a la solicitud por unanimidad.
- 2.- **CONGRESISTAS TRÁNSFUGAS:** Se accede a la solicitud por unanimidad.
- 3.- **SOTANOS SIE:** Se accede a la solicitud contra el voto de los ministros Segura y Ballesteros.
- 4.- **ALLANAMIENTO:** Se accede al pedido por el delito de usurpación de funciones con el voto en contra de los ministros Rodríguez y Ballesteros.
- 5.- **TRACTORES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Se accede la solicitud sólo por medios de comunicación, contra el voto de los ministros Rodríguez y Ballesteros.
- 6.- **INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA:** Se accede a la solicitud por el delito del artículo 161 – A del Código Penal de Chile (162 del Código Penal Peruano) contra el voto del ministro Ballesteros. Por el delito de peculado, se accede a la solicitud contra el voto de los ministros Rodríguez y Ballesteros.
- 7.- **15 MILLONES:** Se accede a la solicitud contra el voto del ministro Ballesteros, pero acotado a la inexistencia de fraude.
- 8.- **SUNAT BOROBIO:** Se rechaza la solicitud contra los votos señores Chaigneau y Dolmestch.
- 9.- **FAISAL APRODEV:** Se rechaza la solicitud por unanimidad.
- 10.- **MEDICINAS CHINAS:** Se rechaza la solicitud, contra el voto del ministro Dolmestch.
- 11.- **DESVÍO DE FONDOS:** Se rechaza la solicitud, contra el voto de los ministros Chaigneau y Dolmestch.
- 12.- **DECRETOS DE URGENCIA:** Se rechaza la solicitud contra el voto del ministro Dolmestch.
- 13.- **AMPLIACIÓN POR DESAPARICIÓN FORZADA:** Se rechaza la solicitud, contra de los ministros. Chaigneau y Dolmestch.

ENTREVISTA A: MANUEL ZVIETCOVICH
ALCALDE DE PITUMARCA



**“LA POBREZA
DE NINGUNA
MANERA ES
UN ORGULLO”**

**100 años de
creación
política, 100
años con rostro
de pobreza y
marginación y
100 años de
entrega y
esperanza...**

El Distrito de Pitumarca está ubicada en las faldas de la Cordillera del Vilcanota, a 5 Km. del distrito de Checacupe y a 3,500 SNM. Conocida por sus atractivos turísticos como son: el Templo de Pitumarca, construida con adobe, además con una flora y fauna envidiable a cualquier visitante que se anime a visitar esos hermosos paisajes compuestos por planicies, cimas nevadas, ríos, lagunas, fuentes de aguas termales, en fin Pitumarca tiene todo lo necesario para ser un distrito dinámico y emprendedor, pero paradójicamente se encuentra dentro de los 30 últimos distritos dentro del Índice de Desarrollo Humano en nuestro país (de 1834 distritos) tal y como lo menciona el Actual alcalde Don Manuel Zvietcovich Álvarez, con quién conversamos en esta edición de la revista Willanakuy, aquí los detalles de un hombre que ha decidido tomar al toro por las astas, para cambiar la dura realidad de su pueblo...

*Por: Jaime Cesar Borda Pari
Periodista de la Vicaría de Solidaridad*

S señor Alcalde ¿Cómo encuentra usted el distrito de Pitumarca a inicios de su gestión y como evaluaría su trabajo hasta el momento?

Bueno ya estamos camino al noveno mes, pero hablando de cómo encontramos la municipalidad; diríamos que nos hemos encontrado con una situación bien crítica, con una deuda de más de 250 mil soles, documentación no conforme y obras que se encontraban en un 5 o 10 % de avance, de tal manera, que los expedientes técnicos y también el presupuesto participativo (del año anterior) aprobado no coincidían con la formulación de proyectos, por lo que hemos tenido que hacer bastante hincapié en reordenar la municipalidad, para nuevamente encaminarlo y proyectarlo a su centenario... Y esto nos ha conllevado a convocar a la gente, a las organizaciones sociales y a las instituciones que se encuentran en el distrito, dónde hemos creado la mesa de concertación de desarrollo del distrito de Pitumarca y es en base a la participación de todos que se logró hacer una

consolidación mayor del presupuesto del año pasado que se esta invirtiendo en este año y que ya se ha culminado casi en un 90 %, esto también nos ha conllevado; para que el presupuesto del próximo año tenga un plan de desarrollo estratégico actualizado...donde están nuestros objetivos y metas que tenemos que cumplir.

El distrito de Pitumarca cumple 100 años (11 noviembre del 2007) ¿Qué significa esto para usted y para todo el pueblo de Pitumarca?

Por una parte siento una alegría, porque los 100 años haya coincidido con mi gestión y tenga yo el honor de presidir la municipalidad distrital de Pitumarca, pero también siento una gran responsabilidad ya que Pitumarca siendo uno de los distritos más grandes territorialmente de la provincia de Canchis está ubicado en los últimos 30 distritos en índice de desarrollo humano de 1834 distritos y esto es algo sorprendente estando tan cerca de la capital de provincia que es Sicuani y cerca de Cusco. Los niveles

de analfabetismo, los niveles de desnutrición, los niveles de servicios básicos y de interconexión con las comunidades estén aún en condiciones muy precarias y esto es un reto en estos 100 años. Este centenario es una reflexión constante para la población y las autoridades, para que podamos revertir esta realidad, debemos luchar en forma frontal contra la pobreza en forma articulada que es la Mesa de concertación...

Usted lo ha dicho señor alcalde Pitumarca se encuentra dentro de los distritos más pobres de nuestro país ¿Para usted es importante que el tema de la pobreza deba enfrentarse en forma articulada, es decir, con instituciones, organizaciones sociales y población en general?

Bueno yo pienso que la pobreza de ninguna manera es un orgullo, es una tristeza y no podemos sacar provecho de eso y si lo que queremos tener es un desarrollo a nivel de país o a nivel de provincia debemos darnos las oportunidades adecuadas; para que nuestra población tenga el nivel de calidad de vida que se merece. Para luchar contra la pobreza no sólo se debe ver una obra con gran infraestructura si no que tiene que estar articulado al sector salud, educación, ONGs a la Iglesia que nos esta apoyando actualmente y a otros sectores, de tal manera, que todos trabajemos articuladamente para que no haya duplicidad de trabajos, de tal forma, que va ser más eficiente cada sol que se invierta en nuestro distrito.

Pero cuando usted convoca a este espacio a los actores que se mencionó ¿Cómo ha sido la respuesta de estos grupos, y cómo ve inicialmente este proceso?

Si, yo pienso que pitumarca esta viviendo un momento de reflexión son 100 años, donde todos los presidentes comunales, autoridades comunales en cierto modo se están sumando a nuestro trabajo; porque quieren un cambio y se ha tenido una buena respuesta y se está trabajando en forma concertada con todas las instituciones y, hace poco hemos tenido una evaluación y

posterior calificación de cómo estamos trabajando en estos nuevos meses, y me parece que hay una participación contundente de parte de las comunidades campesinas...

Hay un tema que nos llama la atención y que se encuentra dentro de los sectores más vulnerados en sus derechos; estamos hablando de las personas afectados por la violencia política en Pitumarca sobre este tema ¿Cómo esta asumiendo su gestión la coordinación con este grupo?

Bueno, nos hemos informado sobre la Comisión de la Verdad y Reconciliación y Pitumarca ha sido uno de los lugares violentados por el terrorismo y por ambos lados (agentes del Estado) y esto ha conllevado a que se agudice más el nivel de pobreza y de inestabilidad en el distrito. Hemos visto que muchos dirigentes han sido torturados han habido muertes secundarias a estos actos de violencia y también hemos tenido bastante daño Psicológico, es el caso de mi señora madre que en ese entonces tenía una pequeña tienda que fue saqueada, dinamitada y luego incendiada, pasan los años y sigue el trauma psicológico y lo que yo veo es que la municipalidad tiene que ver la mejor forma para resarcir este daño, de repente agruparlos y asociarlos y darles el apoyo conveniente. Actualmente yo estoy trabajando con un buen porcentaje de los afectados de esa época y eso no solamente por el aspecto político (...) nuestro compromiso como municipalidad es apoyar y revertir esta realidad y que mejor que en el centenario de nuestro distrito, para tratar de darles todo el apoyo necesario...

¿Dentro de estos afectados se encuentra la comunidad de Pampachiri señor alcalde?

En verdad, hay varias comunidades afectadas en Pitumarca, fuera del flagelo del terrorismo aquí hemos tenido un nivel de incursión en toda la zona y debido a eso también hemos tenido la incursión del abigeato, de los asaltantes que afectaron a casi toda la población, principalmente la comunidad de Pampachiri, lamentablemente por esa zona llegaron a alojarse los

Afectados por la violencia política de la comunidad de pampachiri - Pitumarca



terroristas de esa época (...) y en cierto modo esa comunidad ha sido fuertemente afectada, aún muchos dirigentes comunales tuvieron que escapar y que nada tenían que ver con el terrorismo, entonces esto nos conlleva a que la municipalidad conjuntamente con los afectados podamos hacer un trabajo en conjunto, para que en cierta medida podamos pedir el apoyo respectivo ya que esta comunidad ha sufrido bastante...

Se habla también de la instalación de una base militar en Pitumarca ¿Qué sabe sobre esto?

Bueno lo más irónico, es que nuestra municipalidad esté construido sobre la base antisubversiva los tigres y yo tengo las fotografías, creo que esto ya pasó a la historia. La plaza en cierto modo fue cerrada por la base antisubversiva donde habían como 50 soldados y varios oficiales, ellos se quedaron de 3 a 4 años seguidos; porque más que brotes de terrorismo existían brotes de abigeato y brotes de casa furtiva en la parte alta, donde los que más sufrieron fueron los de la parte alta y ahí habían bastantes asesinatos que no han sido reportados. La violencia en Pitumarca se dió en varios niveles; por represión y por cuidado de tal manera que nuestro distrito ha retrocedido bastante en esos años...



Río que baja desde el Ausangate y pasa a unos cuantos metros del pueblo de Pitumarca



En reunión de la mesa de concertación de Pitumarca

como fotografías por lo que sería bueno ese compendio para hacer un análisis, de cuantos afectados estamos hablando a nivel del distrito de Pitumarca y en que campos, porque ha habido terrorismo, casa furtiva, secuestros y violencia de parte de los efectivos militares. Entonces eso nos servirá para hacer una reflexión y que no vuelva a suceder para que no se repita la historia...

SOBRE EL TEMA MEDIO AMBIENTAL

Usted cómo ve el tema de las concesiones mineras y la expansión de la gran minería en nuestro país, porque probablemente exista este interés en el distrito de Pitumarca...

Pitumarca es uno de los distritos donde están los glaciares del Ausangate que son de 18 kilómetros, tiene las mejores

lagunas del sivina cocha, tenemos más o menos como 58 lagunas en la parte alta y se esta articulando vialmente, el turismo se está incrementando fuertemente en el distrito, en la parte alta ya tenemos cuatro hospedajes del nivel de tres estrellas, una de ellas promovidas por la municipalidad de Pitumarca, tenemos el ecoturismo más rico en lo que es camélidos sudamericanos, tenemos vicuñas, alpacas. Así mismo tenemos cultura viva, tenemos tejidos a

A nivel regional tenemos el Concejo Regional de Reparaciones ¿Cómo esta pensando la articulación a este espacio, sabiendo que existe una Asociación Regional de Afectados por la Violencia Política?

Bueno lo principal sería el de editar un pequeño folleto y hacer una remembranza de todo lo que paso en nuestro distrito, la gente recién esta soltando la información que corresponde, había miedo, ha pasado un gobierno de dictadura por lo que había temor para participar, pero recién ahora los dirigentes y vecinos están participando contando lo que ocurrió en esos años con evidencias

mano y muchas cosas más y definitivamente que nosotros no podemos ser un distrito minero, nosotros rechazamos totalmente la minería, la gran minería que en cierto modo depredaría la biodiversidad, las costumbres y la cultura, además Pitumarca vendría a tener el recurso más importante que es el agua, entonces si contaminamos el agua que tipo de consumo va a tener la ciudad del Cusco. Por ese motivo estamos trabajando en un proyecto para crear una reserva natural, ya sea municipal o comunal. Definitivamente mi gestión va a luchar rotundamente contra la minería...

EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, COMO LÍMITE DE LA JUSTICIA COMUNAL

Por: Jorge Eduardo Peña Aranibar.
Fiscal Adjunto Provincial de Chumbivilcas, Cusco.



La facultad de impartir justicia por las Comunidades Campesinas, debe darse con el irrestricto respeto a los derechos fundamentales, porque de violarse los mismos el proceso deviene en viciado y por tanto carece de efectos, además de producir responsabilidad en las personas que cometieron actos irregulares, los que tendrán que responder ante la justicia ordinaria.

Efectivamente el Artículo 149 de la Constitución Política del Estado de 1993 y Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes reconocen la preeminencia de impartir justicia comunal por las comunidades campesinas, a lo que se agrega que el nuevo Código Procesal Penal en su Artículo 18 dispone que la Jurisdicción Ordinaria no es competente para conocer de los hechos punibles en los casos previstos por el Artículo 149 de la Constitución.

Ante tales facultades otorgadas, en el Perú actualmente se imparte la Justicia Comunal en las Comunidades Campesinas, desarrollándose el proceso de acuerdo a su Derecho Consuetudinario y respetando los derechos fundamentales, recogiendo ricas experiencias del éxito que han tenido resocializando al delincuente, representado una gran oportunidad para alcanzar justicia en zonas donde el Estado llega parcialmente, aplicándose perfectamente el principio de no dejarse de administrar justicia por vacío o deficiencia de la ley, en tal caso aplican

los principios generales del derecho y el derecho consuetudinario, consagrado por el Artículo 139 numeral 8 de la Constitución.

Conviene por tanto orientar a la comunidad en general, respecto al concepto de derechos fundamentales que no se encuentra tan claro, para así entender mejor la limitación que se impone a la justicia comunal, puesto que muchas veces lleva a confusión al ser usado indistintamente como derechos humanos, libertades públicas, derechos públicos subjetivos, derechos de la personalidad, etc.

Los derechos fundamentales, en esencia son lo mismo que los derechos humanos, diferenciándose en que si quien lo

reconoce es el ordenamiento interno se llaman derechos fundamentales, y si quien lo reconoce es el ordenamiento internacional, son llamados derechos humanos.

Derechos fundamentales son los derechos garantizados por la constitución, aquellos que se reconocen a todas las personas por el mero hecho de serlo, por eso es que son derechos universales, en el sentido que corresponden necesariamente a todos los miembros del grupo. Se define también como aquellos derechos públicos subjetivos consagrados en la constitución a favor de la persona humana, los cuales sólo pueden verse limitados por exigencia de otros derechos fundamentales.

Al efectuarse un proceso en la justicia especial comunal, obligatoriamente tiene que respetarse los derechos

“Los derechos fundamentales, en esencia son lo mismo que los derechos humanos, diferenciándose en que si quien lo reconoce es el ordenamiento interno se llaman derechos fundamentales, y si quien lo reconoce es el ordenamiento internacional, son llamados derechos humanos...”

fundamentales de la persona, correspondiendo a sus dirigentes comunales, garantizar su respeto irrestricto para que el proceso sea válido y nunca dejarse guiar por actos de sentimentalismo, de venganza y acuerdo democrático ilegal de tratar al investigado cruelmente para lograr su confesión o darle su sanción.

Entendemos que como justicia especial, para ser eficaz, les es permitido hacer uso de los apremios que confiere la ley, como de las facultades disciplinarias y coercitivas a efecto de conllevar el proceso y conservar una conducta procesal adecuada de los justiciables en ejercicio regular de sus funciones, por tanto pueden efectuar capturas de los presuntos autores y partícipes, detenciones, conducciones compulsivas y demás diligencias necesarias encaminadas a lograr el esclarecimiento de los hechos y convicción al juzgador, aplicando su derecho consuetudinario, sin que ello signifique sobrepasar el límite de no violar los derechos fundamentales de la persona, como lo ha entendido la corte suprema al absolver a dirigentes comunales denunciados por secuestro.

Recordemos que la Justicia Comunal, tiene como finalidad la recuperación de la armonía y la paz social, concluyendo muchos de sus procesos en conciliación y cuando impone sanciones, éstas se dan teniendo como objetivos la educación y purificación del culpable, corrección y detención de daños, rehabilitación y reintegración del infractor a la comunidad, intimación a los demás y expulsión de los incorregibles, dejando de lado al revanchismo y los tratos inhumanos a los infractores de la ley.

El derecho consuetudinario y la justicia comunal, en consecuencia tienen límites, las que no deberán efectuarse desconociendo la Constitución, sino compatibilizarse con ella respetando sus garantías como los principios, derechos y libertades reconocidas por la carta magna.

Administrada la justicia comunal aplicando su derecho consuetudinario y dentro de los límites que impone la constitución, nos permite asegurar que se trata de un proceso válido, no afectándose de forma alguna la seguridad jurídica; hacerlo en forma contraria desnaturalizaría el proceso, así como quedaría deslegitimado, truncando tantos años de esfuerzo de comuneros del país para que se les reconozca como justicia especial y por tanto formal.

En este contexto, la justicia comunal está impedida de utilizar medios vedados por la Constitución, ni obtener las pruebas mediante la violación de derechos constitucionales como las pruebas prohibidas, por

ejemplo: confesiones obtenidas mediante torturas y/o amenazas, las cuales que en caso de obtenerse de esta forma ilegal, carecerán de todo efecto legal.

No podemos negar, que ocurrieron algunos casos aislados, donde se aplicó indebidamente la justicia comunal, abusando sus funciones se violó los derechos fundamentales, por citar un ejemplo de la provincia de Chumbivilcas, en la Comunidad Campesina Idiopa Ñaupá Japo Urinsaya, en el año 2002, al tomar conocimiento de una denuncia de una comunera por lesiones y violación sexual, los dirigentes y comuneros se pusieron a investigar al respecto, donde torturaron al presunto autor,



El derecho consuetudinario y la justicia comunal, en consecuencia tienen límites, las que no deberán efectuarse desconociendo la Constitución, sino compatibilizarse con ella respetando sus garantías como los principios, derechos y libertades reconocidas por la carta magna.

ocasionándole serias lesiones que calificaron con 30 días de asistencia – descanso, motivo por el cual se efectuó la denuncia en la justicia ordinaria, donde fue condenado el Presidente Comunal de ese entonces a tres años de pena privativa de la libertad suspendida y al pago de una reparación civil de Tres Mil Nuevos Soles.

Concluyo indicando que al haberse formalizado la justicia comunal, como un fuero o jurisdicción especial, sus sentencias o acuerdos son de obligatorio cumplimiento y merecen el respeto de toda persona y autoridades ordinarias, por tanto existe un reto de las comunidades campesinas para continuar impartiendo justicia eficazmente dentro del marco constitucional, que contribuirá al desarrollo de sus pueblos y por ende de nuestra nación.

Todos los domingos de 7 a 8 AM, no deje de escuchar su programa radial “Promoviendo Vida y Dignidad”

- En Sicuani, en radio Sicuani
- En Canas, en radio Concierto Canas
- En Espinar, en radio Concierto Santa Mónica
- Y en Chumbivilcas en radio Chumbivilcas





WWW.TODOSOBREMAJAZ.COM

El pasado 16 de setiembre se realizó la consulta popular en tres distritos de la región Piura (Ayabaca, Carmen de la Frontera y Pacaipampa) todos nos hemos informado de esos resultados, pero ¿qué es lo que hay detrás de la minera Majaz? ¿por qué no se quiere respetar la voluntad popular? a continuación publicamos dos artículos sobre el tema, el antes y el después de la consulta popular...

IGLESIA Y ECOLOGÍA *

Maria Rosa Lorbés

Los conflictos entre la actividad minera y las comunidades afectadas no cesan. Estos días miles de campesinos piuranos están a la expectativa de lo que resulte de la consulta popular que se realizará el 16 de setiembre sobre la actividad minera de Majaz S.A. en varios distritos de Piura: Ayabaca, Pacaipampa (Ayabaca) y El Carmen de la Frontera (Huancabamba). La pregunta que se someterá a consideración de la población, con el apoyo de sus autoridades locales es: ¿Está usted de acuerdo con que se realice actividad minera en Ayabaca?

La empresa minera aludida directamente es Majaz (propiedad de la firma china Zijin Metals), la cual planea operar en la zona y que incluso ha ofrecido crear un fondo de US\$80 millones para obras de infraestructura. Pero los organizadores de la protesta insisten en que la explotación generará impactos negativos en el medio ambiente, en las cuencas y en la agricultura. Lo cierto es que la minera está de manera ilegal en el territorio de las comunidades de Yanta y Segunda y Cajas. La empresa se hizo de las concesiones y de los permisos de exploración sin contar con la aprobación y permiso de éstas, como señalan las normativas para explotación minera.

Según el JNE de elecciones la consulta es ilegal, según la ONPE sí procede. La Defensoría del Pueblo ha sido enfática en precisar que, si bien su resultado no será vinculante, la consulta constituye un caso de libertad de expresión y de derecho democrático que no tiene por qué asustar a nadie. Por su parte el presidente A. García, en un exabrupto totalmente fuera de tiempo y lugar calificó de "comunistas" a todos los que se oponen a la actividad minera y dijo que los territorios ricos en recursos mineros no son propiedad de unas cuantas comunidades campesinas, sino de los 28 millones de peruanos.

Por nuestra parte pensamos que aunque las tierras del subsuelo son de todos los peruanos, hay peruanos concretos que viven en la superficie de esas concesiones cuya opinión debe ser tenida en cuenta por el Estado y por la empresa con el mismo peso y respeto que si se tratara de los vecinos de San Isidro ó La

Molina, en Lima. El problema no es, creemos, si estamos a favor de la actividad minera ó no, de manera abstracta, ideologizada ó principista, sino de analizar, caso por caso, cuáles son, los beneficios y prejuicios que esa actividad reportará a los ingresos fiscales, pero también a la vida de los ciudadanos que habitan en su entorno. Ni el sí a la explotación minera en cualquier lugar y en cualquier condición, ni el rechazo ciego a tal actividad. Lo que marca la línea decisoria es, sobre todo, que va hacer el Estado para vigilar el desempeño de la empresa y evitar que dañe al medio ambiente ó que desconozca los derechos laborales, y cómo va a asegurarse de que la riqueza generada revierta efectivamente en beneficio de la población cercana –de manera sostenible- y en diálogo respetuoso con ésta.

Al respecto conviene señalar que, no solo como ciudadanos, sino también, para los que somos cristianos, el cuidado y la defensa del medio ambiente, es una causa que tiene profundas raíces evangélicas. El papa Benedicto XVI, en su habitual audiencia general, el miércoles 5 de setiembre señaló que "la defensa de los recursos hídricos y la atención por el cambio climático son temas de grave importancia para toda la familia humana". "Animado por el creciente reconocimiento de la necesidad de preservar el medio ambiente, os invito a uniros a mí en la oración y a trabajar en favor de un respeto cada vez mayor de las maravillas de la creación divina", exhortó el Papa.

En el caso de Majaz, el obispo de la zona, Monseñor Turley, y varios de los agentes pastorales que colaboran con él están siendo víctimas de una campaña satanizadora y amenazante por respaldar la consulta campesina. Un medio de prensa local los acusa de comunistas, de cambiar el "credo" por la ecología, etc. Desde Signos queremos solidarizarnos con Mons. Daniel Turley, el padre Jesús Ramírez Duque y todos los sacerdotes, religiosos y religiosas que fieles a su misión evangélica acompañan a su pueblo en la defensa de la vida.

Quienes calumnian ahora a estos sacerdotes, igual que aquellos que han levantado, en otras ocasiones, acusaciones infundadas, y hasta amenazas, contra Monseñor Barreto, arzobispo de

* Tomado de la página web: <http://www.bcasas.org.pe/h6.html>

Huancayo, contra el P. Marco Arana, de Cajamarca ó contra el jesuita Muguero en Jaén, demuestran una absoluta ignorancia sobre la doctrina de la iglesia respecto al medio ambiente. Harían bien en leer, antes de hablar el documento conclusivo de la reciente Conferencia de Obispos de América Latina y el Caribe en Aparecida (Brasil), documentos aprobados por el Papa. Ahí la Iglesia denuncia que "En las decisiones sobre las riquezas de la biodiversidad y de la naturaleza las poblaciones tradicionales han sido prácticamente excluidas." Y más

adelante, los obispos latinoamericanos proponen "Buscar un modelo de desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en una ética que incluya la responsabilidad por una auténtica ecología natural y humana, que se fundamenta en el evangelio de la justicia, la solidaridad y el destino universal de los bienes, y que supere la lógica utilitarista e individualista, que no somete a criterios éticos los poderes económicos y tecnológicos. Por tanto, alentar a nuestros campesinos a que se organicen de tal manera que puedan lograr su justo reclamo" (474)

A CONTRACORRIENTE. A MIS AMIGOS TODO, A MIS ENEMIGOS LA LEY *

Por: Javier Diez Canseco.

¿A quién representa el presidente García? ¿Al Estado que debe imponer las leyes y convenios internacionales o a la Sociedad Nacional de Minería y la transnacional china Zijin? Su desafortunada conducta ante la convocatoria municipal a una consulta vecinal en Ayavaca, Piura –masivamente realizada ayer a pesar de las amenazas– para que la gente opine sobre el desarrollo de actividades mineras en Majaz, nos hace preguntárnoslo. García abundó en agravios, calificativos contradictorios y amenazas a los promotores de la consulta. Eran tanto comunistas como agentes de empresas mineras en el exterior que no quieren competencia del cobre peruano; eran tanto "pobres e ignorantes" como ONG "anti-inversión". Presentó una suerte de sancochado, como su alianza política: el "cambio responsable" junto al fujimorismo y la derecha más extrema.

El Jurado Nacional de Elecciones –presionado– llegó a prohibir la consulta y al ridículo de querer incautar las cédulas. La ONPE, invitada, se negó a intervenir. Movilizaron soldados y alinearon a gran parte de la prensa, para calumniar y meter miedo. Sólo la Defensora del Pueblo opinó por la legalidad de la consulta vecinal, pero no se hizo presente. Fueron Conveagro, diversas delegaciones municipales, organizaciones religiosas, gremiales y observadores internacionales. Y –automarginado el Estado central– la participación fue masiva frente a la insostenible denuncia de una falsa ilegalidad.

Pero tanto las leyes 24656 y 26505, como convenios internacionales vigentes –más genéricamente– establecen que el desarrollo de actividades mineras, de hidrocarburos, u otras actividades extractivas en tierras comunales, requieren de licencia social, otorgada por 2/3 de la Asamblea General de la comunidad propietaria de las tierras. ¿Lo hicieron cumplir Toledo o García? No, no lo ha cumplido Majaz/Monterrico Metals en los territorios de las comunidades campesinas de Segunda y Cajas y Yanta (Huancabamba y Ayavaca) según la Defensoría del Pueblo y la Oficina de Registros Públicos de Sullana. Eso se planteó en numerosas reuniones con los ministerios del Interior y de Energía y Minas en los pasados tres años, inútilmente.

El medio ambiente es también asunto y competencia municipal según los artículos IX y X del título preliminar, los numerales 4 y 7 del artículo 9º y de los artículos 73º, 79º y 86º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972. La Ley de Medio Ambiente, establece la intangibilidad de los ecosistemas frágiles

(artículos 98 y 99 de la Ley 28611), de alta montaña y de los bosques de neblina, dándole expresas competencias a los municipios, y el Artículo III del Título Preliminar dice: "toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno". Y el 48.1: "Las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo promueven, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales, así como alentar su participación en la gestión ambiental".

Esta es una zona –según estudios británicos y la Universidad de Texas, EEUU– que se vería gravemente afectada por el movimiento de millones de toneladas de tierra para imponer una mina de tajo abierto. Se afectarían los bosques de neblina y humedales que dan nacimiento a las cuencas de los ríos Chira, Piura y Huancabamba, en la Región Piura; y del río Chinchipe en la Región Cajamarca.

¿Es ilegal la consulta vecinal efectuada? No. ¿Tenía la gente derecho a emitir opinión? Sí, por la Constitución y legalmente. ¿Es atribución municipal y hasta obligación gubernamental consultarles sobre el uso del territorio y actividades que afectan el medioambiente y el agro que los sustenta? Sí. ¿Entonces?

Pues hay quienes no gustan de que la gente opine. Quieren vender anticuchos –o minerales– frente a tu casa o en tu patio, sin siquiera pedir permiso ni asegurar tus derechos. En reciente evento minero en Arequipa, José Miguel Morales (ex presidente de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo) se opuso a cualquier pretensión de ordenar el territorio e identificar zonas ecológicas donde no deben realizarse actividades mineras, como ya lo evalúa una comisión del Consejo Nacional del Ambiente. Quieren minería donde sea, como sea y cuando sea. Y García, ¿por qué atropella las leyes que debe aplicar? ¿Será otro Leguía, con aquello de "a mis amigos todo, a mis enemigos la ley"?

Se realiza el I encuentro de jóvenes denominado Memoria, Verdad y Reconciliación en provincias altas del Cusco.

Con la presencia de más de un centenar de jóvenes provenientes de diferentes lugares de las provincias altas del Cusco se organizó el I encuentro de Jóvenes: Memoria, Verdad y Reconciliación el pasado 06 de octubre en la casa de la juventud de la Prelatura de Sicuani en la misma ciudad de Sicuani. Esta actividad se realiza en el marco del cuarto año de la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y dentro de la Campaña Nacional: Limpiemos la Justicia. Una buena parte de los jóvenes que asistieron al evento son identificados como familiares directos de las víctimas de la violencia política quienes actualmente cursan estudios superiores, gracias a las coordinaciones de la Vicaría de Solidaridad, así mismo en este encuentro no solamente asistieron los jóvenes afectados, si no también jóvenes líderes y representantes de organizaciones juveniles de las cuatro provincias altas y la pastoral juvenil de la Prelatura de Sicuani, quienes también en momentos de la tarde se unieron a este grupo de trabajo, para participar y reflexionar juntos sobre las causas que generaron la violencia política y compartir el rol que les toca a los jóvenes en el proceso de reconciliación... ¡A seguir compartiendo más espacios de reflexión con los jóvenes de provincias altas!

Denuncian abusos de los efectivos policiales en la provincia de Espinar

En la provincia de Espinar existen 05 empresas de moto táxis denominados: El Picaflor, El metro, Cristo rey, Trome yaureño y el Génesis que agrupan a más de 400 moto taxistas de todo el distrito. Resulta que el pasado 09 de agosto se realizó una batida por parte de la DIROVE de Cusco en coordinación con los efectivos policiales de Espinar a las unidades de transporte denominados como: moto taxis, de donde más de 100 moto taxistas resultaron multados con papeletas, aparentemente por no contar con su licencia de conducir “nos han quitado las tarjetas de propiedad de nuestras motos y no nos devuelven hasta ahora, ellos quieren plata y nosotros no tenemos” así lo manifiesta el señor Gregorio Huacasi Mamani, quién además nos indicó que se cometieron una serie de abusos por parte de los efectivos policiales ya que varias moto taxis fueron retenidos y llevados a la comisaría de donde los dueños lograron sacarlos con facilidad; porque aparentemente se habrían producido coimas o arreglos económicos. Por ese motivo y por no querer devolverles sus tarjetas de propiedad ellos realizaron una movilización el pasado 18 de septiembre en la plaza de armas de la ciudad de Espinar congregando a más de 500 personas y centenares de moto taxis, cada una portando pancartas alusivas de no al abuso de autoridad por parte de los efectivos policiales y miembros del Serenazgo municipal. Además es necesario indicar que este hecho se produce, porque la municipalidad es la encargada de expedir las licencias de conducir (B - II) el cual tiene el costo de 52 soles; sin embargo, después de realizarse la denominada batida, recién se entregaron solamente constancias de circulación el día 10 de agosto, es decir, una vez realizada la batida. ¡Mucho cuidado con la transparencia señores autoridades de Espinar!

Convenios que ayudaran a mejorar el respeto a los derechos humanos en provincias altas del Cusco.

En lo que va del año la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Sicuani, viene dando importantes pasos hacia la consolidación de la participación ciudadana, la democracia y el respeto irrestricto de los derechos humanos con algunos gobiernos locales de las provincias altas del Cusco. En ese sentido se han ido firmando convenios de cooperación interinstitucional, en determinados temas con los alcaldes de estos distritos. Actualmente los convenios se firmaron con dos distritos y una provincia; es el caso del distrito de Livitaca y la parroquia, en donde se busca generar y coordinar acciones a favor de las personas afectadas o no por la violencia política, en el tema de Identidad, lo que significa iniciar acciones conjuntas en la revisión, rectificación o anulación de los libros de nacimiento, los mismos que presentan errores en su inscripción, así como coordinar con la RENIEC, a fin de realizar campañas gratuitas para la documentación de a favor de los indocumentados. La otra municipalidad distrital que ha establecido lazos de trabajo con la Vicaría de Solidaridad es Coporaque, justamente el día de su aniversario (30 de agosto) se suscribe un convenio de trabajo institucional, donde los temas planteados son: Medio ambiente, Justicia Comunal y Derecho a la Identidad, tres temas en los que colaborará la Vicaría conjuntamente con el apoyo de la municipalidad Distrital de Coporaque. Finalmente el Municipio provincial de Chumbivilcas resuelve también trabajar de forma coordinada con nuestra institución en dos aspectos fundamentales: Medio Ambiente y seguimiento al Plan Integral de Reparaciones - PIR; para la organización de afectados por la violencia política de Chumbivilcas. Muchos de los gobiernos locales de provincias altas a nivel distrital y provincial luego de asumir la nueva gestión desde enero del presente año han priorizado un trabajo concertado y de la mano con la participación de la población y de las instituciones, que intervienen en sus zonas de trabajo, por lo que es importante resaltar esta iniciativa de algunos gobiernos locales con apertura y capacidad de diálogo.



NACIONES UNIDAS
ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
OFICINA EN MEXICO



UNITED NATIONS
HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
OFICINA EN MEXICO OFFICE IN MEXICO

COMUNICADO DE PRENSA

Ginebra, Suiza, 13 de septiembre de 2007

LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS CELEBRA LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

El día de hoy, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, celebró que la Asamblea General adoptara la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y añadió que éste es “un triunfo para la justicia y la dignidad humana”.

La Alta Comisionada dijo: “Esta iniciativa tardó mucho tiempo en llegar, pero el arduo trabajo de los pueblos indígenas, de sus amigos, amigas y de quienes están a su favor en la comunidad internacional, finalmente ha dado resultados fructíferos y se ha traducido en la Declaración más exhaustiva que existe a la fecha sobre los derechos de los pueblos indígenas”.

La Declaración, adoptada esta tarde en Nueva York después de más de dos décadas de negociaciones entre los Estados Miembro de Naciones Unidas, con la participación de los pueblos indígenas de todo el mundo, se refiere tanto a los derechos individuales como a los colectivos; a los derechos culturales y a la identidad; a los derechos sobre educación, salud, empleo, idioma, entre otros. Prohíbe la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su absoluta y eficaz participación en todos los asuntos que les atañen. Asimismo, garantiza el derecho que tienen a ser diferentes y a perseguir su propia visión sobre el desarrollo económico, social y cultural. La Declaración invita explícitamente a que se propicien relaciones armónicas y de cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas.

La Alta Comisionada señaló que la Declaración le dará nuevos ímpetus al esfuerzo internacional cuyo objeto es el de abordar las preocupaciones apremiantes de la población indígena del mundo que asciende a 370 millones de seres humanos. “Extiendo mis más sentidas felicitaciones a todas aquellas personas que lograron que este día histórico se convirtiera en una realidad. Simple y sencillamente la adopción de la Declaración es un triunfo para la justicia y la dignidad humana”.

WILLANAKUY

Vicaría de Solidaridad - Prelatura de Sicuani

Jr. Hipolito Unanue 236. Tlf:351356

Dirección General: Jose Ramiro Llatas

Editor: Jaime Cesar Borda Pari

Diseño, diagramación y fotografía: Oficina de Comunicación

Distribución y transporte: Romualdo Ttito **Logística:** Cirilo Gutiérrez

Textos: Jaime Borda, María Concepción Salizar y Oficina de prensa de la Vicaría

Colaboran: Jorge Eduardo Peña Aranibar, María Rosa Lobés, Javier Diez Canseco, Equipo de prensa de la Aprodeh, diario la Republica, Paginas Web de la Red Muquil y del Instituto Bartolomé de las Casas.

